

# 86° Campeonato Argentino de Snipe

## Selectivo al Campeonato Hemisferio 2023

08 al 11 de Diciembre de 2022.

Autoridad Organizadora

Yacht Club Rosario y Asociación Argentina de Snipe

## Aviso de Regata

### 1. Reglas

1.1 Este torneo se registrará por:

1.1.1 Las reglas, tal como se las define en el Reglamento de Regatas a Vela de la WS (RRV).

1.1.2 Las Normas para Organización de Campeonatos de la FAY

1.1.3 El Reglamento del Campeonato Selectivo al Campeonato Hemisferio 2023

1.1.4 Las Reglas de la SCIRA para la Conducción de Campeonatos Nacionales e Internacionales

1.2 Las reglas del RRV Señales de Regata, 25, 28.2, 33, 35, 60.1 (b), 62.1(a), 62.2, 66, 90.3(a), A4, A5 y A11 y el preámbulo de la Parte 4 del RRV podrán ser modificadas en las Instrucciones de Regata.

1.3 En caso de conflicto:

1.3.1 Entre el Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán las Instrucciones de Regata. Esto modifica la regla 63.7;

1.3.2 Entre los reglamentos enumerados en 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4 y el aviso de regata o las instrucciones de regata, prevalecerán los reglamentos.

1.4 **Regla Fundamental 3 del RRV - Decisión de Regatear:** “La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata, es exclusivamente suya.”

1.5 De acuerdo con lo establecido por RRV 6.1, todo competidor, propietario de barco y persona de apoyo cumplirá con las regulaciones de World Sailing sobre el Código Antidoping.

### 2. Publicidad

2.1 Está permitida la publicidad de conformidad con la regulación 20 de la World Sailing y las reglas de la SCIRA.

2.2 Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora, consistente en autoadhesivos para colocar en la proa en forma permanente y/o banderas en el stay mientras estén en el club. Si esta regla es infringida, regirá la regulación 20.9.2 de la World Sailing.

### 3. Elegibilidad e inscripción

3.1 El torneo es abierto a todos los barcos de la clase Snipe que cuenten con certificado de medición válido y que presenten las obligaciones con la SCIRA y la AAS al día. Todos los barcos serán sometidos a medición obligatoria y estarán sujetos a control en cualquier momento a la discreción razonable de la Comisión Técnica. Los barcos que no tengan Certificado de Medición deberán gestionarlo a través del medidor de la clase; los costos del mismo serán a cargo del participante.

3.2 Todo competidor menor de edad debe figurar en el listado de la FAY donde aparecen quienes entregaron el documento de “Autorización de Menores de edad en Regata”, o presentar al momento de

la acreditación el formulario original correspondiente firmado por padre/madre/tutor/o quien fuere responsable del menor. La firma del responsable deberá estar certificada por escribano público. Link a la página de la Federación: [www.fay.org.ar](http://www.fay.org.ar)

3.4 Los barcos elegibles pueden inscribirse completando el formulario correspondiente a través de la web del YCR: [www.ycr.com.ar/argentinosnipe](http://www.ycr.com.ar/argentinosnipe)

**3.5 El miércoles 07 de Diciembre de 2022 a las 18:00 hs cerrará la recepción de inscripciones.**

3.6 Derecho de inscripción:

- abonando hasta el miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 18hs: **\$ 26.000**
- abonando del miércoles 30 de Noviembre hasta el cierre de inscripciones: **\$ 30.000**

El mismo podrá ser abonado en las oficinas del Yacht Club Rosario en efectivo o con tarjeta de crédito, o por depósito o transferencia en Cta. Cte. n°: 333900000010049 Banco MACRO CBU 2850339230000000100497 CUIT 30-50676095-6

En caso de utilizar esta última opción se deberá enviar el comprobante por mail a [yachting@ycr.com.ar](mailto:yachting@ycr.com.ar) junto con los correspondientes datos para identificar el mismo.

## 4. Programa

4.1

Miércoles 07 de Diciembre	9:00 a 18:00 hs.	Medición y Acreditación
Jueves 08 de Diciembre	09:00 a 11:00 hs.	Medición y Acreditación
	11:00 hs.	Reunión de timoneles
	13:30 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
Viernes 09 de Diciembre	13:00 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
	19:00 hs.	Asamblea Ordinaria de la Clase
Sábado 10 de Diciembre	13:00 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Tercer tiempo.
Domingo 11 de Diciembre	12:00 hs.	Señal de Atención de la primera regata del día
	Al finalizar las regatas	Entrega de Premios y tercer tiempo

- 4.2 Se ha previsto completar ocho (8) regatas
- 4.3 No se completarán más de tres (3) regatas por día
- 4.4 El domingo 11 de diciembre de 2022 no se dará señal de atención después de las 15:00hs.

## **5. Instrucciones de regata**

Las Instrucciones de Regata (IR) estarán disponibles en la Secretaria de Yachting del YCR y en <http://www.ycr.com.ar/> a partir del miércoles 07 de Diciembre a las 12:00hs.

## **6. Parque cerrado**

Habrá Parque Cerrado en las instalaciones del Yacht Club Rosario donde los barcos deberán permanecer mientras no estén navegando, desde su medición hasta que hayan concluido las actividades del último día del campeonato.

## **7. Área de Regatas**

Las regatas se realizarán en el Río Paraná, proximidades del Banquito San Andrés.

## **8. Los recorridos**

Son los previstos por la Clase. La descripción de los mismos estará en las Instrucciones de Regata.

## **9. Validez y puntaje**

- 9.1 Este torneo será válido si se completan al menos cinco regatas.
- 9.2 Si se completan seis (6) o más regatas el puntaje de serie de un barco será la suma total de sus puntajes de regata con la exclusión de su peor puntaje. Si se completan 5 regatas no habrá descartes.
- 9.3 Para que un Campeonato Argentino sea válido, deberán competir al menos siete barcos.

## **10. Personal de apoyo**

Las embarcaciones del personal de apoyo deberán registrarse en la Secretaria de Yachting

## **11. Radio comunicación**

Salvo en caso de emergencia, un barco que está en regata no hará transmisiones de voz o de datos y no recibirá comunicaciones de voz o de datos que no estén disponibles para todos los barcos.

## **12. Negación de responsabilidad**

La Autoridad Organizadora y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni la Institución y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraran a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculada o no a la institución.

La Autoridad Organizadora no será consecuentemente responsable de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a la Autoridad Organizadora, a las comisiones, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3.

## **13. Derechos para usar nombre e imagen**

Al participar en este evento, los competidores otorgan automáticamente a la SCIRA, Autoridad Organizadora y patrocinadores, el derecho a perpetuidad, a hacer, usar y mostrar, a su discreción, cualquier fotografía, grabación de audio y video y otras producciones de ellos realizados en el lugar o en el agua desde el momento de su llegada al lugar, hasta su salida definitiva, sin compensación alguna.

#### 14. Premios

Se entregarán los siguientes premios:

- A las cinco primeras tripulaciones en la Clasificación General;
- A las tres primeras tripulaciones en la categoría Mixta;
- A la primera tripulación en la categoría Máster;
- A la primera tripulación en la categoría Junior.
- A la primera tripulación en la categoría Femenina.
- Copa Challenger del Campeonato Argentino al ganador de la Clasificación General.
- Copa Challenger “Hermanos Vilar Castex” al ganador de la Clasificación General.
- Premio Challenger al Campeón Argentino de la categoría Junior.
- Premio Challenger “Miguel Triggiano” al ganador de la primera regata;
- Premio Challenger “Martín Bortolussi” al ganador de la última regata;

#### Otra información que no integra el aviso de regata

- **Alojamiento Marinero sin Cargo en:** Yacht Club Rosario (Av. Carlos Colombres 1296) – Círculo Cultural Argentino Alemán Rosario (Av. Carlos Colombres 1274) / Para solicitar los mismos enviar email a: [yachting@yrc.com.ar](mailto:yachting@yrc.com.ar)
- **Informes:** Secretaría de Yachting Yacht Club Rosario: Av. Carlos Colombres 1296 WhatsApp 341-5729914 - Oficina 0341-4536222 - [yachting@yrc.com.ar](mailto:yachting@yrc.com.ar) - VHF: canal 78.